

En el BOAM número 8.126, de fecha 4 de abril, se han publicado dos resoluciones de la Directora General de Relaciones Laborales y Retribuciones.

En la primera se hace pública la relación de personal municipal, jubilado y pensionistas solicitantes de **ayudas asistenciales en febrero de 2018** que deben subsanar o aportar documentación.

En la segunda se hace pública la relación del personal municipal que ha solicitado **ayuda de estudios para la formación del personal** curso 2017/2018 y debe subsanar o aportar documentación.

[Pincha aquí para ver ambas resoluciones](#)

En ambos casos se dispondrá de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las resoluciones en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar las deficiencias o aportar la documentación requerida.